



DOM

D.O.M. N° 2005 - S - 02

CONCEPCION, Enero 27 del 2005

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Carlos Ulloa, por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Freire N° 798 esquina Colo Colo, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 462 de 10.10.84 de Obra Nueva que ampara la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 141 de 18.06.85
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2885 vta. 2859 de 1987
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 13.05.05 ante el Notario Público Señor Fernando H. Soto Retamal suplente del titular señor Mario P. Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1441 N° 578 del 25.01.05

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Freire N° 798 esquina Colo Colo, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 19, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Local Comercial 1 y 2 con superficie en Primer Piso.
Unidades 2 a la 5, Locales Comerciales 3 al 6 con superficie en Primer Piso.
Unidades 6 a la 12, Oficinas 21 a la 27 en Segundo Piso.
Unidades 13 a la 19, Oficinas 31 a la 37 en Tercer Piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-A de una superficie de 432,90 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- La cuota mínima de estacionamiento se cumple a través de servidumbre de estacionamiento perpetua e irrevocable para 18 vehículos ubicados en Maipú N° 567 al 583 de fecha 20.05.1985.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 02 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2005 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANTONIO GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

270105

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\\$ 59.052.- Boleta N° 2697094/05

JAG./NB./ssg.